

marán ellos mismos sus nóminas conforme al modelo número 2º. Tanto el empleado como el pensionado, acreditarán el primero su asistencia al desempeño del destino durante el tiempo que reclama, i el segundo su asistencia en vida, por medio de un certificado expedido por el alcalde del distrito parroquial donde reside; mas cuando pueda presentarse el pensionado personalmente ante el Gobernador, no será necesaria la presentación del certificado de asistencia.

MODELO N.º 2

NOMINA QUE EL INSCRITO PRESENTA AL SR. GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA, COMPORANTE DEL SERVICIO I SUELDO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1850,

Departo.	Nombre del empleado.	Empleo.	Sueldo anual.	Días de servicio.	Sueldo correspondiente a los días de servicio.	Deducción por pensiones civiles.	Sueldo líquido.	Observaciones.
Capo.	N. N.	Juez Letrado del circuito de Antioquia	4800	30	400	8-u-e	302	
Art.								Medellin, 30 de junio de 1850.

Firma del empleado.

COLEJO SEMINARIO.

Han tenido lugar los certámenes i exámenes de los alumnos del colegio Seminario en el presente año, en las clases de gramática latina i castellana, de literatura, de filosofía, de jurisprudencia i de sagrada filosofía i Cánones. En dichos actos han manifestado los alumnos bastante aprovechamiento. El Prelado de la Diócesis, decidido protector de la educación, asistió a todos los actos, manifestando como siempre sus anhelos por el progreso i adelanto del Seminario.

Medellin 8 noviembre 1849.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El Sr. Juez letrado del circuito del Nordeste procesó a Celedon Ruiz por el delito de hurto; i el Sr. Dr. José María Velez Matéus, Ministro Juez del superior tribunal de este distrito, por sentencia pronunciada en 20 de octubre último, i valuando en tercer grado la culpabilidad del reo, lo condenó: a seis meses diez días de presidio en el establecimiento del tercer distrito; a infamia; a quedar sujeto a la vigilancia de las autoridades por el tiempo de 20 meses; i al pago de las costas procesales i de los daños i perjuicios originados de su delito.

Procesado Guillermo S. Bache por el Sr. Juez letrado de este circuito por las heridas que causó a Carlos Federico Hausman, el Sr. Ministro Juez del tribunal superior de este distrito, Dr. Gabriel Sanchez, por la sentencia que

MODELO N.º 1

NOMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA I DE LOS SUELDOS QUE HAN DEVENGADO EN EL MES DE JUNIO DE 1850.

Departamento de Gobierno.	Nombre de los empleados acreedores.	Empleo que ejercen.	Sueldo anual.	Días que han servido.	Sueldo devengado por los días del servicio.	Deducción por pensiones civiles.	Sueldo líquido.	Observaciones.
Capo.	A. A.	Gobernador.	19200	30.	1600.	32.	1568.	
Art.	B. B.	Secretario.	6400	30.	533-25.	10-66.	522-59.	
	C. C.	Comptador.	6400	30.	533-25.	10-66.	522-59.	
	D. D.	Oficial. 1º.	3200	30.	266-66.	7-30.	259-36.	
	E. E.	id. 2º.	1600	30.	133-33.	3-33.	130-00.	
	F. F.	id. 3º.	800	30.	66-66.	1-66.	65-00.	
	G. G.	Portero.	800	30.	66-66.	1-66.	65-00.	
					3579-50.	29-25.	3509-25.	

Gobernacion de Antioquia. Medellin 30 de junio de 1850.

Firma del Gobernador.